

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

1. DISPOSICIÓN GENERAL

Todos los pedidos a proveedor destinados a aquellos proyectos del sector aeronáutico efectuados por la organización **CORTALIA SL TÉCNICAS METALÚRGICAS**, en adelante **CORTALIA S.L.**, quedan sujetos a las condiciones generales que se encuentran a disposición de nuestros proveedores en la web www.cortalia.com, las cuales se detallan a continuación, a no ser que se hayan pactado otras distintas.

2. ACEPTACIÓN DEL PEDIDO

Todos los suministros deberán ajustarse a las condiciones indicadas en nuestro pedido, fecha de entrega, precio, condiciones de pago, envío de certificados de material, etc. En caso de disconformidad con alguna de estas condiciones, el proveedor deberá hacerlo constar por escrito inmediatamente y obtener nuestra conformidad antes de cumplimentar el pedido. Transcurrido un plazo de 7 días a partir de la fecha de nuestro pedido sin reclamación en contra, consideramos que el proveedor acepta íntegramente las condiciones generales de pedido estipuladas en el mismo. El proveedor transmitirá a sus subcontratistas los requerimientos aplicables en los documentos de compras, incluidas las características clave.

3. FACTURACIÓN

La factura deberá enviarse correctamente cumplimentada por correo electrónico a la responsable de administración en un plazo de 5 días desde que se efectúa el pedido.

4. CONFIDENCIALIDAD

Con la aceptación de este pedido el suministrador se compromete a:

- Considerar este documento como confidencial, y no divulgar ni revelar a terceros, en forma alguna, datos técnicos, así como especificaciones técnicas, planos, información industrial, comercial, experiencia, métodos de trabajo, conocimientos o know how que reciba de Cortalia S.L. o a la que haya podido acceder con relación a la prestación del suministro, y en general cualquier mecanismo o información a la cual tendrá acceso en virtud de las funciones y/o actividades que realice Cortalia S.L.
- Asegurarse de que la información confidencial se emplee únicamente para las necesidades de este pedido, comprometiéndose a aplicar las medidas necesarias para evitar que la información confidencial pueda ser conocida por terceros.
- El incumplimiento de las obligaciones de esta cláusula conllevará que el suministrador indemnice a Cortalia S.L. de cuantos daños y perjuicios le ocasione dicho incumplimiento.

5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

El proveedor o subcontratista deberá guardar los documentos de calidad que estén relacionados con pedidos para clientes del sector aeronáutico durante la vida útil del producto final.

6. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

En relación con la comunicación del suministrador con el cliente, el proveedor se compromete a:

- Comunicar a Cortalia S.L. durante la realización del producto o servicio, cualquier tipo de desviación o incumplimiento de las especificaciones detalladas en el pedido y documentos que la acompañen. Esta comunicación se hará al responsable que ha realizado el pedido.
- Comunicar sobre los posibles cambios en el producto y/o proceso de subcontratación, y cuando se requiera, obtener la aprobación de Cortalia S.L.
- El proveedor o subcontratista establecerá una metodología de control, apropiados a la organización y al producto, para la prevención del uso de piezas falsificadas o sospechosas de serlo y su inclusión en los productos entregados al cliente. En caso de que el suministrador detecte algún elemento fraudulento o sospechoso, el cual ha pasado desapercibido en sus procesos de comprobación y llegaran a entrar en el proceso productivo de Cortalia S.L., deberá comunicar inmediatamente este hecho y tomar las medidas oportunas.

7. REQUISITOS DE CALIDAD

Para aquellos pedidos relacionados con el sector aeronáutico o espacial, el proveedor no podrá subcontratar parte o totalidad del proceso sin la autorización de Cortalia S.L. Para la realización de estos trabajos, se requerirá al proveedor que aplique los controles adecuados a sus proveedores externos directos y a los que están en su cadena de suministro, para asegurar que se cumplen los requisitos.

Cortalia S.L. comunicará al proveedor todos los requisitos para: a) Los procesos, productos o servicios a proporcionar incluyendo la identificación de los datos técnicos pertinentes. b) La aprobación de: 1. Productos y servicios; 2. Métodos, procesos y equipos; 3. La liberación de productos y servicios; c) La competencia, incluyendo cualquier calificación requerida de las personas; d) Las interacciones del proveedor externo con la organización; e) El control, y seguimiento del desempeño del proveedor externo a aplicar por parte de la organización; f) las actividades de verificación o validación que la organización, o su cliente, pretende llevar a cabo en las instalaciones del proveedor externo.

Cortalia S.L. evalúa a los proveedores basándose en las incidencias en la calidad del producto/servicio suministrado, cumplimiento de plazos en las entregas, y gestión de la documentación asociada a los pedidos. Además, son evaluados continuamente bajo indicadores establecidos. Dicha evaluación se entenderá positiva si el proveedor no recibe por parte de CORTALIA ninguna comunicación. En caso contrario, se informará al proveedor de los aspectos en los que es preciso lograr un mejor resultado, esto puede dar lugar a incidencias o No conformidades, con la idea de que tome las medidas correctivas oportunas.

8. PLAZOS DE ENTREGA

Al aceptar este pedido el suministrador se asegurará de que el material se entregue en plazo en nuestras instalaciones, en caso de que el suministro no se pudiera entregar en plazo el proveedor deberá notificar los retrasos y sus motivos a la organización. El Proveedor se compromete a realizar las entregas de acuerdo con el pedido. No obstante, este pedido podría estar sujeto a cambios por razones de replanificación de la producción y/o la evolución del mercado, de acuerdo con la información proporcionada por parte de Cortalia S.L.

En caso de aparecer situaciones o circunstancias de fuerza mayor que impidan el cumplimiento por parte del Suministrador de alguna de las obligaciones del pedido deberá notificarlo a la mayor brevedad. A su vez, comunicará a la mayor brevedad la finalización de la situación de fuerza mayor y la reanudación de sus obligaciones contractuales.

9. DERECHO DE ACCESO

El personal designado por CORTALIA S.L. podrá tener libre acceso a las instalaciones del suministrador en las que se estén realizando las actividades contratadas, así como su cadena de suministro, para presenciar pruebas, revisar documentación, realizar fotografías a los productos o cualquier otra práctica que la Dirección considere necesario.